
EL PAÍS**ARCHIVO**EDICIÓN
IMPRESA

SÁBADO, 13 de marzo de 1999

La Audiencia condena a El Mechina a 21 años de cárcel por el asesinato de Fernando Bertolá

JOSÉ ANTONIO HERNÁNDEZ | Madrid | 13 MAR 1999

Archivado en: AP Madrid Antonio Lucas "El Mechina" Fernando Bertolá Navarro Organismos judiciales Orden público Audiencias provinciales Seguridad ciudadana Tribunales Asesinatos Ultraderecha Poder judicial Ideologías Delitos Política Sucesos Justicia

El crimen de Majadahonda (el asesinato de un navajazo en el corazón del estudiante de derecho Fernando Bertolá, de 20 años) ya tiene sentencia. La Audiencia Provincial de Madrid ha impuesto un total de 21 años de cárcel al autor del crimen, Antonio de Lucas Andreu, alias El Mechina, de 20 años. El crimen ocurrió el 28 de junio de 1997 en Majadahonda y se produjo tras una discusión entre varios jóvenes acerca de quién de ellos debía ceder el paso a los otros cuando se cruzaron en una estrecha acera de esta localidad. El tribunal cataloga los hechos como asesinato (es decir, que Bertolá fue acuchillado a traición, sin opción a defenderse) y descarta un móvil racista en la acción del acusado.

La sentencia también destaca la absolución del delito de omisión de socorro que pesaba sobre los procesados Faustino L. M. y Óscar S. S., amigos de El Mechina. Con excepción del fiscal, que desde el primer momento exoneró a ambos de responsabilidad, el resto de las acusaciones les imputó huir del lugar del crimen sin prestar asistencia a la víctima. Bertolá cayó fulminado al suelo instantes después de recibir la cuchillada en el corazón. Los 21 años de condena contra El Mechina se desglosan así: 17 años y seis meses por la cuchillada mortal a Bertolá y otros tres años y seis meses por la puñalada que asestó en un muslo a Luis Miguel F., amigo del fallecido. La Sección 15 de la Audiencia condena también a De Lucas a pagar una indemnización de 30 millones a la familia de Bertolá. El condenado no pagará esa cantidad porque es insolvente. En el juicio, el fiscal pidió para De Lucas 20 años de prisión, y 25, las acusaciones. La defensa, encarnada por el abogado Eduardo Alarcón, admitió que su cliente era el autor de la muerte de Bertolá, pero pidió al tribunal que catalogase el hecho como un homicidio -no como asesinato- y que le aplicase la eximente incompleta de trastorno mental transitorio. Los jueces sólo le han aplicado la atenuante de embriaguez. Alarcón indicó ayer que recurrirá la sentencia ante el Tribunal Supremo.

Hechos probados

La Audiencia considera probado que, en la madrugada del 28 de junio de 1997, los amigos Fernando y Luis Miguel, de 21 y 20 años, respectivamente, caminaban por una estrecha calle de Majadahonda, con dirección descendente, y se cruzaron con los tres procesados, que iban en dirección ascendente. La víctima rozó con su hombro a uno de los tres procesados y entonces, explican los jueces, se inició una discusión. En ese momento, añaden, Fernando Bertolá y Luis Miguel estaban situados frente a Óscar y Faustino. El Mechina, que no intervino en la discusión, sacó entonces una navaja, sin que ninguno de los presentes se apercibiera de ello, y "se la clavó sorpresivamente" a Luis Miguel en el muslo de la pierna derecha, indican los jueces, "y de inmediato", añaden, "la clavó en el hemitórax izquierdo, a la altura del corazón, a Fernando Bertolá, que estaba discutiendo con Óscar sin percatarse de lo que hacía Antonio y sin posibilidad de reaccionar a tal agresión".

Ni Óscar ni Faustino, concluyen los jueces, se dieron cuenta en esos instantes de que El Mechina había hecho uso de la navaja.

Tras ambas agresiones, los tres se dirigieron hacia el parque de la urbanización Azata, de Majadahonda, donde comenzaron a cantar para celebrar que esa misma noche, antes del crimen, habían ganado 35.000 pesetas en el bingo. Fue durante ese trayecto o poco después, según la Audiencia de Madrid, cuando el acusado comunicó a sus amigos que había pinchado a los otros dos jóvenes. Para demostrarlo enseñó una navaja, marca Opinel, ensangrentada. Óscar le recriminó su acción y se enfadó con él por haber utilizado la navaja en un asunto tan baladí. Seguidamente, El Mechina se dirigió a una fuente situada en el citado parque y, tras lavar el arma, la tiró en un seto. Allí la localizó al día siguiente la Guardia Civil. Fue Óscar quien, tras ser detenido, indicó a los agentes el lugar donde vio tirar el arma. Una de las cuestiones más debatidas durante el juicio se centró en si el acusado era consciente de sus actos, dada la cantidad de droga y alcohol que, según refirió, había tomado ese día. La Audiencia de Madrid concluye que El Mechina bebió y tomó drogas -"cerveza, whisky, se fumó varios porros y tomó cocaína y LSD"-, pero matiza que el grado de embriaguez y alucinaciones no alcanzó el espectacular nivel que refirió el acusado en el juicio. Precisamente, El Mechina se basó en esta circunstancia para, sin negar el crimen, alegar que no recordaba nada de lo ocurrido aquella fatídica noche. La Audiencia ha descartado como válida la amnesia selectiva que arguyó el acusado en el juicio.